**RESOLUCIÓN Nº. 3042/2023 I.M.**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024 ID 438746**

Minga Guazú, 22 diciembre 2023.-

**VISTO**: El Memorándum UOC presentado por la Unidad Operativa de Contratación solicitando resolución de llamado, la Resolución N.º 3041/2023 I.M **POR LA CUAL SE DISPONE LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL (ID Nº 438.746). -**, ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal; y,

**CONSIDERANDO**: Que, al analizar la factibilidad técnica, económica y legal para la adquisición del servicio, el informe de la División de Presupuesto y la Unidad Operativa de Contratación recomendado proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley N.º 2051/2003 (Art. 16 inc. 34 y concordantes) y el Decreto N.º 2992/19;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División de Presupuesto, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto "243", al cual se podrá imputar dicha contratación.

Que la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Arts. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizara a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

Que, los Art. 26 y 27 de la Ley N.º 2051/03, con relación a la Evaluación de las Ofertas, "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento." "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente."*

Que, por su parte, el Decreto N.º 2992/2019, en cuanto a las funciones de la UOC, dispone que: "Art. 7º.- Funciones *.g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicaciones de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir, y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterla a consideración del Comité de Evaluación y elevar el Informe de Evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".* POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E:**

**Art.1º.- AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú la ejecución de los trámites y procedimientos necesarios para efectuar el llamado para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024 ID 438746,** a través de la Contratación Directa N° 11/24, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente Resolución. -

**Art.2°.- CONVOCAR** a llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°11/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024 ID 438746**conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**Art.3º.- APROBAR** la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial, Proforma de Contrato y el pedido correspondiente, en el marco de la Contratación Directa N° 11/24**.**

**Art.4°.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos.

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Periodo 2021

**Abg. FABIO RUBÉN GUERREÑO**
**Secretario General**

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021 - 2025

**Sr. DIEGO RIOS**
**Intendente Municipal**